



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE AYUDA MUTUA

VIGENCIA

6 - Mar - 25

VERSIÓN

05

CÓDIGO

GIR - P - 006

PÁGINA

1 de 6

1. OBJETIVO

Establecer procedimiento para la conformación de comités de ayuda mutua, con el fin de fortalecer a los líderes y a sus comunidades en Gestión del Riesgo de Desastres, mediante capacitaciones que permitan estar más preparados para la respuesta a eventos adversos, el reconocimiento de las amenazas que se encuentran en su entorno, el grado de exposición de la comunidad frente a cada una de ellas y los recursos para enfrentar una emergencia o desastre; construyendo un municipio con comunidades menos vulnerables y más resilientes ante los desastres.

2. ALCANCE


Este procedimiento aplica para el acompañamiento a los habitantes del Municipio de Pasto (corregimientos, veredas y barrios de la ciudad) para la conformación, capacitación e implementación de los Comités de Ayuda Mutua, inicia con la elaboración del plan de capacitación y termina con la conformación del comité de ayuda mutua.

3. RESPONSABLE

La Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pasto - DGRD, en cabeza del Director es el responsable de velar por la implementación, seguimiento y mejora de éste procedimiento.

4. MARCO LEGAL

Norma	Descripción
Constitución Nacional de 1991.	Por medio del cual se establece que las autoridades y los habitantes del país son responsables de la gestión del riesgo.
Ley 1523 de 2012	Por medio de la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Se menciona que toda persona natural o jurídica tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGOS			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE AYUDA MUTUA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
6 – Mar - 25	05	GIR – P - 006	2 de 6	

Decreto 2157 de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
Decreto 1072 DE 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.


5. DEFINICIONES

Amenaza antropogénica o antrópica: Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprenden una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, entre otros.

El término antropogénico se refiere a los efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas a diferencia de los que tienen causas naturales sin influencia humana.

Amenaza natural: Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno físico, cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente -por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán-. Suelen clasificarse de acuerdo con sus orígenes terrestres, atmosféricos, o biológicos (en la biosfera), permitiendo identificar entre otras, amenazas geológicas, geomorfológicos, climatológicas, hidrometeorológicas, oceánicas y bióticas.

Amenaza socio-natural: Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación o transformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas naturales. Ejemplos de estos pueden encontrarse en inundaciones y deslizamientos resultantes de, o incrementados o influenciados en su intensidad, por

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGOS			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE AYUDA MUTUA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA	
6 – Mar - 25	05	GIR – P - 006	4 de 6	

al no hacer presencia, se suspende la capacitación y se iniciará el procedimiento concertando un nuevo cronograma con otro grupo.

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Identificar y priorizar comunidades objetivo: El Director de la DGRD y el responsable de capacitaciones se reúnen con el fin de priorizar las comunidades que requieren crear o fortalecer comités de ayuda mutua – CAM.	Firmar el acta correspondiente	Dirección y equipo de apoyo DGRD.	Acta de reunión
2. Elaborar Plan de Capacitación: Se elabora el correspondiente plan de capacitación, en el que se identifica actividades a desarrollarse, para la conformación del CAM.	El profesional se encarga de elaborar el plan de capacitación.	Dirección y equipo de apoyo DGRD.	Formato GIR-F-013
3. Contactar al líder comunitario, corregidor, edil o presidente de la J.A.C.: Se establecen contactos con los líderes comunitarios para dar a conocer el plan de capacitaciones con el objetivo de que brinden el apoyo para realizar la convocatoria a la comunidad.	El profesional se encargará de tomar registro de asistencia.	Dirección y equipo de apoyo DGRD.	Registro de asistencia
3. Realizar Convocatoria comunidad: con el apoyo de los líderes de las organizaciones comunitarias y sociales organiza reuniones con los habitantes de los barrios o veredas para socialización del proyecto y sensibilizar sobre la conveniencia de organizarse y prepararse para enfrentar cualquier tipo de incidente que se presente en su sector.	El profesional se encargará de tomar registro de asistencia.	Dirección y equipo de apoyo DGRD.	Registro de asistencia
4. Iniciar Capacitaciones: Se inicia el proceso de capacitación en diferentes temas relacionados con gestión del riesgo y la preparación y conformación de las brigadas en primeros auxilios, control de incendios y evacuación.	El profesional se encargará de tomar registro de asistencia.	Dirección y equipo de apoyo DGRD.	Registro de asistencia
5. Realizar seguimiento a la ejecución del plan de Capacitación: El Director realizará control del cronograma establecido con el CAM, al	Diligenciar el formato de seguimiento	Dirección y equipo de apoyo DGRD.	GIR-F-014 Seguimiento al plan de



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE AYUDA MUTUA

VIGENCIA

6 - Mar - 25

VERSIÓN

05

CÓDIGO

GIR - P - 006

PÁGINA

3 de 6

procesos de deforestación y deterioro de cuencas; inundaciones urbanas por falta de adecuados sistemas de drenaje de aguas pluviales. Las amenazas socio-naturales se crean en la intersección del medio ambiente natural con la acción humana y representan un proceso de conversión de recursos naturales en amenazas. Los cambios en el ambiente y las nuevas amenazas que se generan con el Cambio Climático Global son el ejemplo más extremo de la noción de amenaza socio-natural.

Comité de Ayuda Mutua: grupo de ciudadanos de barrio o vereda organizados con el fin dar respuesta como primeros respondientes ante un evento adverso de tipo natural, socio natural o antropogénico no intencional.

DGRD: Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Gestión del Riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir al bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Mitigación del riesgo: Ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo existente. La mitigación asume que en muchas circunstancias no es posible, ni factible controlar totalmente el riesgo existente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y sus consecuencias, sino más bien reducirlos a niveles aceptables y factibles. La mitigación de riesgos de desastre puede operar en el contexto de la reducción o eliminación de riesgos existentes, o aceptar estos riesgos y, a través de los preparativos, los sistemas de alerta, etc., buscar disminuir las pérdidas y daños que ocurrirían con la ocurrencia de un fenómeno peligroso.

Resiliencia: Capacidad Humana de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas.

6. GENERALIDADES Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Nota: En caso de que la comunidad que asume el compromiso de asistir a la capacitación para conformación de comités de ayuda mutua incumpla dicho acuerdo



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE AYUDA MUTUA

VIGENCIA
6 - Mar - 25

VERSIÓN
05

CÓDIGO
GIR - P - 006

PÁGINA
5 de 6

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
cumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en el plan de capacitación GIR-F-013, dejando registro en el formato de seguimiento: GIR-F-014.			capacitaciones
6. Conformar el comité de ayuda mutua: se elabora el acta de conformación del comité, misma que debe ser firmada por el líder comunitario, corregidor, edil o presidente de la J.A.C, como representante de la comunidad que hizo parte del proceso educativo en calidad de primeros respondientes ante posibles eventos adversos de tipo natural, antrópicos o socio naturales.	Firmar el acta correspondiente	Dirección y equipo de apoyo DGRD.	Acta de conformación

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se ajusta el objetivo, alcance, responsables, se organiza las definiciones, se hacen ajustes al contenido y se actualiza la normatividad legal vigente	24 - octubre - 14	02
2	Se incluye en el contenido como tarea inicial la elaboración del plan y al final se adiciona la tarea 7 seguimiento a la conformación de los CAM	16-01-2015	03
3	Se modificó en Definiciones: mitigación del riesgo y gestión del riesgo se actualiza según norma 1523 de 2012. Se modifica en contenido: se da numeración a las tareas 3, 4, y 5; de la sección de documentos /registros se agrega en la tarea 3 el formato de evaluación del simulacro, se elimina de la tarea 2 y 3 la tabla de control y se	27-Oct-17	04



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE AYUDA MUTUA

VIGENCIA
6 - Mar - 25

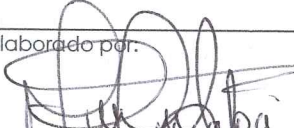
VERSIÓN
05

CÓDIGO
GIR - P - 006


PÁGINA
6 de 6

	actualiza el formato GD-F-025 registro de asistencia en las tareas 1, 2 y 3. Se modificó en Normograma: se actualiza en el acuerdo que adopta el Plan de Desarrollo Municipal.		
4	Se realizaron modificaciones en objetivo, alcance, se modificó marco legal, se modificaron actividades en el contenido del procedimiento.	3-03-25	05

Elaborado por:


Geogr. MIGUEL DARÍO CALPA
Contratista DGRD

Revisado por:


RICARDO ORTIZ OBANDO
Líder Proceso Gestión Integral del Riesgo

Aprobado por:


RICARDO ORTIZ OBANDO
Líder Proceso Gestión Integral del Riesgo